



## RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PRIVADA No. 010 DE 2024

### COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

#### INTERESADO 1

**Nombre:** GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.  
**Fecha:** 17 de octubre de 2024  
**Hora:** 10:26 a. m.

#### **OBSERVACIÓN 1:**

*"1. Le solicitamos a la entidad aclarar si la presente invitación privada es solo para empresas invitadas por la entidad o si se puede presentar cualquier empresa.*

**Respuesta:** Se puede presentar cualquier empresa que esté interesada en participar en el proceso contractual.

#### **OBSERVACIÓN 2:**

*"2. Le solicitamos a la entidad aclarar que descuentos (retenciones, estampillas, etc.) y que porcentaje harán al presente proceso, adicionalmente aclarar si estos descuentos se harán antes de IVA o con el impuesto incluido?"*

**Respuesta.** Nosotros por ser Entidad Publica realizamos las siguientes deducciones

BASE Y % ESTAMPILLAS Y TASA	
POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	0.40%
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	0.40%
UNIVERSIDAD DIGITAL IU	0.40%
PRODESARROLLO	0.60%
PROHOSPITAL	1%
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1%

Además según la calidad de contribuyente verificada con el Rut, se realiza las retenciones que de a lugar:

RTE IVA 15% DEL IVA	15%
RTE FTE	11.0%
RTE ICA	0.20%





## INTERESADO 2

**Nombre:** QUANTYC S.A.S.  
**Fecha:** 18 de octubre de 2024  
**Hora:** 11:47 a. m.

### **OBSERVACIÓN 1:**

*"1. En este caso nos gustaría nos confirmen sobre los equipos que dicen: o estaciones de trabajo y no vemos en las especificaciones que estas sean estaciones de trabajo ya que no indican que deba tener tarjeta de video dedicada, es solo para confirmar.*

**Respuesta:** Se puede presentar cualquier empresa

### **OBSERVACIÓN 2:**

*"Y el tiempo de entrega para estos equipos una vez este adjudicado, muchas gracias de antemano."*

**Respuesta:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, esa sería la fecha límite para la entrega de los equipos

## INTERESADO 3

**Nombre:** TEAM IT  
**Fecha:** 21 de octubre de 2024  
**Hora:** 02:17 P. m.

### **OBSERVACIÓN 1:**

*1. Solicitamos amablemente en la memoria RAM requerir el cumplimiento a partir de la velocidad DDR5 4800, esto permitirá la participación de marcas como HP."*

**Respuesta:** No se acepta, el requisito de contar con memoria de al menos DDR5 5600 MHz, se establece para garantizar el rendimiento óptimo del equipo en términos de ancho de banda y capacidad para la multitarea. Este requisito no excluye ninguna marca en particular, sino que está orientado a asegurar que el sistema pueda cumplir con los estándares de rendimiento necesarios, sin importar el fabricante específico de la memoria.



**OBSERVACIÓN 2:**

*2. Solicitamos permitir Unidad SSD M.2 2280 o M.2 2230."*

**Respuesta:** Se acepta esta solicitud, dado que el tamaño físico del disco no influye en el rendimiento del equipo. Ver adenda No. 1

**OBSERVACIÓN 3:**

*3. Solicitamos especificar el audio de manera general estéreo Realtek, como esta especificado solo benefician a una marca"*

**Respuesta:** Se acepta esta solicitud, toda vez que el sonido que este equipado en equipo que se ofrezca sea de buena calidad. Ver adenda No. 1

**OBSERVACIÓN 4:**

*4. Solicitamos especificar la pantalla de la siguiente manera: LCD de 23.8" en diagonal, FHD (1920x1080), antirreflejo, con Base de altura ajustable, lo anterior permite la participación de varias marcas y adicional la entidad tendría pantallas ajustables a la altura de los usuarios, permitiendo una mejor ergonomía."*

**Respuesta:** No acepta, la especificación detallada asegura un nivel de calidad de imagen, precisión de color, y comodidad visual que no se garantiza con una especificación más general, lo cual es crucial para cumplir con los requerimientos del equipo.

**OBSERVACIÓN 5:**

*5. Solicitamos amablemente indicar la cantidad de puertos USB y puertos de video de manera general, como lo tienen especificado benefician a una sola marca."*

**Respuesta:** Se acepta la solicitud, siempre y cuando el equipo de la oferta este equipado con la misma cantidad de puertos que se especifican en la propuesta. Ver adenda No. 1

**OBSERVACIÓN 6:**

*6. Teniendo en cuenta que la opción de portátiles solo lo cumple el fabricante DELL y como canal representante de la marca HP estamos interesados en participar, solicitamos amablemente, permitir la carta de canal autorizado DELL a través de los mayoristas en Colombia."*

**Respuesta:** No se acepta, ya que el certificado del fabricante garantiza la seriedad de las ofertas presentadas, asegurando que los equipos propuestos cumplen con los estándares de calidad exigidos por el fabricante y que el distribuidor está autorizado oficialmente para comercializar dichos productos. Este certificado valida que la oferta está respaldada directamente por el fabricante, reduciendo el riesgo de adquirir equipos no autorizados o de calidad inferior, y proporcionando una trazabilidad clara y confiable sobre el origen de los bienes ofertados.

#### OBSERVACIÓN 7:

*7. Solicitamos requerir solo al contratista el siguiente certificado: "Certificado por parte del fabricante del bien, de que los equipos se entregarán completamente configurados de fábrica, el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso" es decir que no se requiera para ser presentado con la oferta "*

**Respuesta:** No se acepta, consideramos fundamental que el certificado del fabricante se presente junto con la oferta para asegurar la transparencia y verificación temprana de que los equipos a entregar estarán completamente configurados de fábrica según las especificaciones del proceso. Esto permite que, desde la etapa de evaluación, se valide la conformidad técnica del contratista con los requisitos exigidos, minimizando riesgos de incumplimiento en la entrega de los bienes.

Asimismo, la presentación del certificado en la fase de propuesta contribuye a una mejor evaluación comparativa de las ofertas, asegurando que todos los participantes cumplan con los mismos estándares de calidad desde el inicio del proceso. Esto previene posibles contratiempos en la etapa de entrega, ya que se tiene la certeza de que los equipos cumplirán con los requisitos de configuración establecidos desde el momento de la adjudicación.

#### OBSERVACIÓN 8:

*"8. Solicitamos permitir que las certificaciones de experiencia con clientes no tengan la restricción de 30 días máximo de expedición, lo anterior dado que, una vez se terminan los contratos se solicitan dichas certificaciones a los clientes"*

**Respuesta:** No se acepta consideramos necesario mantener la restricción de 30 días máximo de antigüedad para estas certificaciones con el fin de asegurar que la información presentada sea reciente y refleje fielmente las condiciones y el cumplimiento del contrato. Esto garantiza la validez y confiabilidad de las certificaciones para el proceso de evaluación.

Permitir certificaciones sin esta restricción temporal podría dificultar la verificación precisa de la experiencia reciente de los oferentes y, en consecuencia, afectar la calidad del proceso de selección

#### INTERESADO 4

**Nombre:** JIT SOLUTIONS  
**Fecha:** 21 de octubre de 2024  
**Hora:** 11:37 a. m.

#### OBSERVACIÓN 1:

1. *En relación con la licitación pública para COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, hemos observado que el pliego de condiciones establece un límite de endeudamiento del 70%. Nos gustaría solicitar una revisión especial de nuestra situación, ya que nuestro nivel de endeudamiento actual es del 71%. Entendemos la importancia de este criterio y queremos destacar que, a pesar de esta pequeña diferencia, nuestra empresa cumple con los demás requisitos establecidos y tiene la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo el proyecto con éxito. Agradeceríamos su consideración para permitimos participar en el proceso de licitación y presentar nuestra oferta."*

**Respuesta:** Se acepta la observación, y el indicador Índice de endeudamiento el cual busca establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente y que además busca señalar la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa para este objeto a contratar para la LOTERÍA DE MEDELLÍN será menor o igual al setenta (73%) por ciento. Ver adenda No. 1

#### OBSERVACIÓN 2:

2. *En el portátil se solicita que soporte para lápiz activo. Se requiere que se incluyan los 5 lápices ópticos?*

**Respuesta:** Si es necesario que en con los equipos se incluya el lápiz óptico.

#### OBSERVACIÓN 3:

3. *Se solicita aclarar si se requiere incluir el adaptador multipuertos USB-C 7 en 1, habilitando así la movilidad total de los equipos portátiles.*

**Respuesta:** En efecto, se necesita que cada portátil incluya el adaptador multipuertos para mejorar la movilidad y conectividad de los equipos portátiles. Ver adenda No. 1

#### OBSERVACIÓN 4:

4. *Se sugiere solicitar que los equipos AIO tengan capacidad de aumentar el almacenamiento hasta 2tb y que tengan 2 puertos type c thunderbolt 4, dado la proyección de uso de los equipos.*

**Respuesta.** Esta recomendación se acepta siempre y cuando, realizar los ajustes no eleve el valor de los equipos y el presupuesto con el que cuenta el proyecto sea suficiente para comprar la cantidad de computadores proyectados. Ver adenda No. 1

#### INTERESADO 5

**Nombre:** COLSOFT S.A.S.  
**Fecha:** 21 de octubre de 2024  
**Hora:** 04:03 p. m.

#### OBSERVACIÓN 1:

1. *Se solicita a la entidad permitir que el tiempo de cambio de partes o reemplazo de equipo sea de máximo 5 días calendario, toda vez que el proveedor instalará un equipo provisional en las siguientes 8 horas de reporte de la falla.*

**Respuesta:** Esta solicitud es aceptada, teniendo en cuenta que el proveedor se compromete a instalar un equipo provisional en 8 Horas, después de reportada la falla. Ver adenda No. 1

#### OBSERVACIÓN 2:

2. *Para los equipos TIPO DESKTOP se solicita permitir que el procesador sea de 13a generación o superior teniendo en cuenta que los equipos con procesador de 14ª están llegando al país en aproximadamente 2 meses, lo que podría generar un posible incumplimiento en los plazos del contrato.*

**Respuesta:** No se acepta esta solicitud, ya que, al mantener los procesadores de 14ª generación, se está maximizando la vida útil de los equipos y la inversión realizada en el hardware. Un procesador más nuevo asegura que el equipo no quede obsoleto rápidamente y pueda mantenerse al día con las demandas tecnológicas durante más años.

#### OBSERVACIÓN 3:

3. *Para los equipos TIPO DESKTOP se solicita que la cantidad de puertos USB 3.2 sea mínimo 1*

**Respuesta:** No se acepta, debido a las funciones que cumplirán los equipos en nuestra organización un solo puerto no es suficiente, lo que obligaría a la entidad a incurrir en gastos adicionales para adquirir expansores de puertos usb

#### OBSERVACIÓN 4:

4. *Para los equipos TIPO DESKTOP se solicita que la opción de puerto HDMI-out 2.1/HDCP 2.3 sea opcional*

**Respuesta:** Se acepta esta solicitud, toda vez que el puerto HDMI que este instalado en el equipo, tenga funciones similares al HDMI-out 2.1/HDCP 2.3. Ver adenda No. 1

#### OBSERVACIÓN 5:

5. *Se solicita a la entidad para los EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL que la cantidad de puertos Thunderbolt™ 4 con suministro de energía y DisplayPort (USB Type C) sea mínimo de 1*

**Respuesta:** No se acepta este cambio en los puertos de conexión del equipo debido a que **la combinación de puertos no ofrece el mismo nivel de rendimiento, velocidad y flexibilidad** que los dos puertos Thunderbolt™ 4. Esto puede afectar la capacidad de conectar varios dispositivos de alta velocidad y de mantener una configuración de trabajo moderna y eficiente.

#### OBSERVACIÓN 6:

6. *Se solicita a la entidad para los EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL que el procesador Intel® Core™ Ultra U7-164U vPro, sea Ultra U7 -155U o superior.*

**Respuesta: 8.** No se acepta esta solicitud, ya que, al mantener los procesadores de última generación, se está maximizando la vida útil de los equipos y la inversión realizada en el hardware. Un procesador más nuevo asegura que el equipo no quede obsoleto rápidamente y pueda mantenerse al día con las demandas tecnológicas durante más años.

#### OBSERVACIÓN 7:

7. *Para los EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO PORTÁTIL se solicita que el peso máximo de los equipos sea 1.22 kg*

**Respuesta:** Se acepta esta solicitud, ya que la diferencia en peso no es significativa para afectar la movilidad de los usuarios y sus equipos. Ver adenda No. 1

## OBSERVACIÓN 8:

*"Portátil:*

*Pantalla: Se solicita que se acepten soluciones con tamaño de pantalla 12.3" FHD+ (1920x1280) de mínimo 400 nits touch. Lo anterior teniendo en cuenta que las especificaciones solicitadas corresponden a un modelo específico del mercado, lo que impide la pluralidad de oferentes en el proceso."*

**Respuesta:** No acepta el cambio en el tipo de pantallas debido a que no cumple con el estándar técnico definido por nuestra entidad en cuanto a calidad visual, ergonomía y productividad, aspectos relevantes para muchas de nuestras aplicaciones, debido a las siguientes razones:

### Tamaño de Pantalla:

12.3 pulgadas en lugar de 13 pulgadas

Aun la diferencia en el tamaño puede parecer pequeña, una pantalla de mayor tamaño proporciona un área de visualización más amplia, lo cual es especialmente importante para tareas que requieren una buena visualización de detalles, como la edición de documentos o el trabajo gráfico.

### Brillo (nits):

400 nits en lugar de 500 nits

Un mayor nivel de brillo mejora la visibilidad de la pantalla, especialmente en entornos con mucha luz ambiental. Los 500 nits proporcionan una mejor experiencia visual, asegurando que los detalles sean más visibles y que los colores tengan mayor viveza, incluso cuando la iluminación no es ideal.

### Resolución de Pantalla:

1920 x 1280 en lugar 2880 x 1920.

La resolución más alta ofrece mayor densidad de píxeles, lo cual resulta en imágenes más nítidas y definidas. Esto significa que los textos serán más legibles y las imágenes más detalladas, lo cual puede ser clave para la calidad del trabajo realizado en la pantalla.

La diferencia en la cantidad de píxeles totales es significativa: la pantalla de 2880 x 1920 tiene aproximadamente 5.5 millones de píxeles, mientras que la pantalla de 1920 x 1280 tiene aproximadamente 2.5 millones. Esto implica una diferencia notable en la calidad visual que se obtiene al trabajar.

### Ergonomía Visual:

Una pantalla con mayor resolución y brillo, como la solicitada en las especificaciones, permite una mejor experiencia ergonómica, ya que la calidad de la imagen reduce la necesidad de forzar la vista. Esto es un factor importante cuando se trabaja durante largos períodos frente a la pantalla.

#### OBSERVACIÓN 9:

*"Portátil:*

*(...)*

*Conectividad: Se solicita que se acepten soluciones con conectividad WiFi 6E y Bluetooth 5.3. Lo anterior teniendo en cuenta que las especificaciones solicitadas corresponden a un modelo específico del mercado, lo que impide la pluralidad de oferentes en el proceso. Así mismo, el WiFi 7 es un estándar que no está desplegado de manera estandarizada en el país, por lo que no se podría aprovechar las capacidades de red que se solicitan."*

**Respuesta:** Esta solicitud es aceptada, teniendo en cuenta que los estándares que ofrecen hacen parte de tecnología avanzada. Ver adenda No. 1

#### OBSERVACIÓN 10:

*"Portátil:*

*(...)*

*Puertos: Se solicita que se acepten soluciones con puertos distribuidos de la siguiente manera: 1x Thunderbolt, 1x USB-C 3.2 Gen 2. Lo anterior teniendo en cuenta que las especificaciones solicitadas corresponden a un modelo específico del mercado, lo que impide la pluralidad de oferentes en el proceso. Así mismo, los puertos acá solicitados presentan las mismas características en cuanto a transmisión de video que el requerimiento inicial."*

**Respuesta:** No se acepta este cambio en los puertos de conexión del equipo debido a que la combinación de puertos no ofrece el mismo nivel de rendimiento, velocidad y flexibilidad que los dos puertos Thunderbolt™ 4. Esto puede afectar la capacidad de conectar varios dispositivos de alta velocidad y de mantener una configuración de trabajo moderna y eficiente.

#### OBSERVACIÓN 11:

*"Portátil:*

*(...)*

*Batería: Se solicita que se acepten soluciones con batería de por lo menos 42Wh. Lo anterior teniendo en cuenta que las especificaciones solicitadas corresponden a un modelo específico del mercado, lo que impide la pluralidad de oferentes en el proceso. Así mismo, la capacidad solicitada permite el uso del dispositivo por jornadas prolongadas como lo disponen algunas pruebas, donde se demuestra que pueden obtenerse duraciones de hasta 17.52 horas con reproducción local de video (1080p) con un brillo de pantalla de 150nits."*

**Respuesta:** No se acepta esta solicitud por que la batería de 42 Wh no proporciona la misma duración de autonomía, flexibilidad y rendimiento a largo plazo que una batería de 46,5 Wh. En un contexto de uso profesional donde la movilidad y la capacidad para trabajar sin interrupciones son cruciales, además una batería de mayor capacidad como la de 46,5 Wh también puede ser menos propensa a sufrir degradación prematura. Cuando una batería tiene más capacidad, los ciclos de carga y descarga suelen ser menos frecuentes (para una misma cantidad de uso), lo cual puede prolongar la vida útil de la batería a lo largo del tiempo.

#### OBSERVACIÓN 12:

*“Escritorio:*

*Fuente de poder: Se solicita que el formato de fuente para la solución de All in One sea interna con certificación 80 Plus Gold, lo anterior para evitar la indisponibilidad de los equipos por pérdida o robo del adaptador (caso que se ha evidenciado en múltiples entidades) a la vez que se asegura una eficiencia energética con la certificación.”*

**Respuesta:** En las especificaciones técnicas de los equipos de escritorio, no se tiene ninguna especificación sobre el tipo de fuentes, lo cual no descarta el uso de diferentes formatos de fuente.

#### INTERESADO 6

**Nombre:** TECNOPHONE  
**Fecha:** 24 de octubre de 2024  
**Hora:** 12:03 p. m.

#### OBSERVACIÓN 1:

**CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA :** *Se solicita a la entidad permitir certificaciones que cumplan con las características mencionadas en el pliego de condiciones a excepción del tiempo de expedición de las mismas , lo anterior teniendo en cuenta que algunas entidades cuentan con sus propias condiciones para expedirlas, entre ellas el tiempo de expedición que puede superar un mes, el tiempo de expedición de las mismas no garantiza en su totalidad la objetividad de verificación de cumplimiento por tanto solicitamos sea modificada esta solicitud específica sin límite de tiempo de expedición.*

**Respuesta:** La observación se presentó de manera extemporánea.

No se acepta, consideramos necesario mantener la restricción de 30 días máximo de antigüedad para estas certificaciones con el fin de asegurar que la información presentada sea reciente y refleje fielmente

las condiciones y el cumplimiento del contrato. Esto garantiza la validez y confiabilidad de las certificaciones para el proceso de evaluación.

Permitir certificaciones sin esta restricción temporal podría dificultar la verificación precisa de la experiencia reciente de los oferentes y, en consecuencia, afectar la calidad del proceso de selección

## OBSERVACIÓN 2:

**PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO:** *Se solicita a la entidad publicar el valor unitario promedio a fin de tener valores de referencia en el mercado y no sobrepasar los costos totales.*

**Respuesta:** La observación se presentó de manera extemporánea.

No se acepta la solicitud de publicar el valor unitario promedio de los equipos, ya que en la invitación se proporciona el valor total del proyecto, lo cual permite que cada oferente determine si puede participar y presente una propuesta acorde a sus capacidades. La metodología de licitación utilizada permite a los oferentes ajustar sus ofertas considerando los requerimientos técnicos y el presupuesto total disponible, sin que la entidad tenga que fijar precios unitarios.

## INTERESADO 7

**Nombre:** COMERCIALIZADORA SERLA.COM S.A.S.  
**Fecha:** 24 de octubre de 2024  
**Hora:** 02:17 p. m.

## OBSERVACIÓN 1:

*“Por medio del presente correo, la COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., solicita aclaración respecto a los requisitos de temporalidad a tener en cuenta en relación a las certificaciones de acreditación de experiencia del oferente en el marco de la Invitación Privada No. 010 de 2024, Proceso Lotería de Medellín. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el numeral 13.4 “Experiencia del oferente”, se indica: “El oferente deberá acreditar, TRES (3) certificaciones expedidas por la empresa contratante, cada una de las cuales deben ser iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial, que permitan evidenciar que en los últimos (3) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos con objetos similares.”; y posteriormente, el numeral 13.6, sección 3 refiere: “Tres certificaciones de experiencia en los últimos 3 años, y cada certificación por 100% del presupuesto del proyecto el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.”*

**Respuesta:** La observación se presentó de manera extemporánea.



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA  
República de Colombia

En el numeral 13.4 "Experiencia del oferente", se busca validar la experiencia que tienen las empresas oferentes en cuanto a contrataciones por un objeto y un presupuesto similar al del proyecto que se publica desde la Lotería de Medellín, y en el numeral 13.6 "Requisitos técnicos", se busca revisar que los proyectos en los que participan las empresas oferentes, fueron entregados a satisfacción y en este momento la empresa a la que le prestaron el servicio está conforme con el servicio que recibió, por esta razón en este numeral se solicita que las certificaciones tengan una vigencia no mayor a 30 días.

**JULIAN MAURICIO MONTOYA CUARTAS**  
Jefe Oficina TICs

**ISABEL POSADA BARRERA**  
Secretaria General

  
**SAVIER ANDRÉS ORREGO**  
Profesional Universitaria  
**EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO**  
Asesor Jurídico  
**FRANCISCO JAVIER SOTO ANGEL**  
Subgerente Financiero